DECRETO Nº 677. NOGOYÁ, 30 de Julio de 2024.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ D E C R E T A

ARTICULO 1º. Rescíndanse el Contrato suscripto con la Sra. **NERINA MARIA FERNANDA CAVAGNA**, D.N.I. Nº 27.835.031 aprobado por Decreto Nº 080/24, a partir del 31/05/24, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. Apruébese en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. **NERINA MARIA FERNANDA CAVAGNA**, D.N.I. N° 27.835.031, para cumplir tareas como administrativa afectada a la Mesa de Entrada en la Coordinación de Desarrollo Social; por el término de TRES MESES a partir del 1°/06/24 hasta el 31/08/24, conforme los considerandos del presente.-**ARTICULO 3°.** Impútese el gasto a la cuenta: 21.1.2.2.06.000 (honorarios y retribuciones).-

ARTICULO 4º. Dese copia a Contaduría, Tesorería y Recursos Humanos.-

ARTICULO 5°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ – ES COPIA DEL ORIGINAL